

SOLICITUD DE RETIRO FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL (FCL)

- EXTINCIÓN LABORAL **QUINQUENIO ORDINARIO** **QUINQUENIO MASIVO ABRIL 2026**
- JUBILACIÓN **REDUCCIÓN DE JORNADA** **SUSPENSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

Fecha: _____

Yo, _____, cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia N° _____, por este medio solicito que sea tramitado mi retiro de FCL, según lo estipulado por la Ley de Protección al Trabajador y libero a BN VITAL de cualquier responsabilidad que por la misma se suscitara.

NOMBRE DEL PATRONO _____
QUE DESEA RETIRAR: _____

Teléfono del afiliado: _____

Plazo de retiro (15 días hábiles)

SI LA SOLICITUD SE REALIZA POR MEDIO DE UN APODERADO INDICAR:

Nombre del apoderado: _____ Teléfono habitación: _____

Número de cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia del apoderado: _____

Dirección exacta del domicilio del apoderado: _____

INSTRUCCIONES PARA EL RETIRO DE RECURSOS

Solicito retirar la totalidad del ahorro laboral a mi nombre, el cual se distribuirá de la siguiente forma:

Extinción Laboral, Quinquenio ó Jubilación:

Cta. De ahorro BNCR N° _____ *Cta. IBAN N° _____

Trasladar al ROP, contrato N° _____ Operadora Destino: _____

Trasladar al Fondo Voluntario, contrato N° _____ Operadora Destino: _____

Ventanilla _____ Otra forma de Pago: _____

CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE RETIRO

La devolución del ahorro laboral está sujeta a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley de Protección al Trabajador, sus Reglamento y las disposiciones de la Superintendencia de Pensiones. Cambios a la presente solicitud de retiro deberán efectuarse por medio de un nuevo formulario de solicitud, cuyo plazo de trámite contará a partir de su recepción. El afiliado da fe de la veracidad de la información suministrada, por lo que cualquier inexactitud invalidará esta solicitud. El afiliado acepta y entiende que los aportes extraordinarios al Régimen Obligatorio de Pensiones o el Régimen Voluntario se regirán, en cuanto a su disfrute, por las regulaciones correspondientes a dichos regímenes. Según inciso D, artículo 6, de la reforma a la ley de protección al trabajador, donde se indica que se puede hacer el retiro por suspensión temporal de la relación laboral o cuando se aplique una reducción de la jornada ordinaria de la persona trabajadora que implique una disminución de su salario.

*** Para los casos de las cuentas que presentan una inconsistencia producto del pago por medio de SINPE, automáticamente los recursos volverán a la cuenta individual y deberá firmar una nueva solicitud de retiro, queda como responsabilidad del afiliado aportar el número correcto de cuenta cliente.**

Firma y N° identificación

Nombre Agencia o Sucursal: _____ Sello del Emp.: _____

- Notas:** 1) La cuenta de ahorro debe estar a nombre del solicitante.
2) Si la solicitud la realiza un apoderado del afiliado debe aportar una certificación notarial o del Registro Público Nacional (tratándose de poderes generales o generalísimos) o el poder original (en caso de apoderados especiales) al momento en que efectúe el retiro.